



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de septiembre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0008112/2016, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Interino, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas del Curso **MÉTODOS NUMÉRICOS** de la Carrera Ingeniería en Alimentos), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería de Procesos, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó el llamado a concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas del Curso MÉTODOS NUMÉRICOS de la Carrera Ingeniería en Alimentos).**

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).**

Nombre de la Asignatura: **MÉTODOS NUMÉRICOS.**

Área en la que se dicta: **Procesos Químicos.**

Departamento: Ingeniería de Procesos.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería en Alimentos.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Ciento quince (115) horas (7 hs semanales).

Docente Responsable de la Formación: **Doctora María Laura RODRIGUEZ.**

Dedicación horaria semanal:

- Formación y estudio individual: Cuatro (4) horas.

- Actividad frente a alumnos: Cuatro (4) horas.

- Participación en investigación: Dos (2) horas.

Cronograma detallado de actividades:

Corresponde Resolución D. N° 687/16

///

  
Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
DECANATO  
FICA-UNSL

  
Licenciada Sara Aída ALANÍZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - declica@unsl.edu.ar

III

-2-

Descripción de tareas:

1. Actividades de formación y estudio individual:

a) Repaso teórico/ práctico sobre los contenidos de la materia en cuanto a:

- Lenguaje de programación MATLAB: El ambiente de trabajo. Asignaciones. Operaciones Matemáticas. Uso de funciones tipo "Built-In". Gráficos.

- Programación en MATLAB. M- Files. Scripts. Entrada y salida de datos. Programación estructurada. Funciones.

- Métodos Numéricos que serán aplicados durante el curso.

b) Búsqueda de problemas generales de Ingeniería y particulares de Ingeniería en Alimentos y resolución mediante el uso de rutinas numéricas en MATLAB disponibles en la materia.

c) Revisión, actualización y resolución de guías de trabajos prácticos.

d) Elaboración de evaluaciones parciales sujetas a la revisión del responsable de la formación.

2. Actividad frente a alumnos:

Se prevé la colaboración del Auxiliar de Segunda en los prácticos de aula en la medida que vaya acrecentando y consolidando su formación en la materia

3. Participación en investigación:

Se prevé la participación del alumno en tareas de investigación en cuanto al uso de la interfaz gráfica (GUI) y del simulador SIMULINK de MATLAB, con el fin de iniciar e incentivar al alumno en tareas de investigación inherentes al curso.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 13 y 19 de octubre de 2016**, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Doctora María Laura RODRIGUEZ.
- Doctora María Elena IRIARTE.
- Ingeniero José Rubén OVIEDO.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Doctora Liliana Myriam GRZONA.
- Ingeniero Edgar Mario SOTERAS.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 687/16**

P: 12	R: 3
Irs	njl-mar

  
 Licenciada Sara Aída ALANIZ  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 FICA-UNSL

  
 Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN  
 DECANO  
 FICA-UNSL